



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

0644) 14 AGO. 2015

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 15 del Decreto 1101 de 2015, la Resolución 035 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que a la funcionaria **GLORIA PATRICIA MARTINEZ CASTAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.406.627 de Apartadó, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16** de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante Resolución No. 0540 del 3 de julio de 2015, le fue autorizado el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 2 de abril de 2012 y el 01 de abril de 2013, los cuales disfrutará a partir del 18 de agosto hasta el 07 de septiembre de 2015 inclusive, solicitud que cuenta con el visto bueno del superior jerárquico del funcionario.

Que mediante Resolución No. 0178 del 01 de abril de 2014, le fue asignada la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto y Cuentas de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la funcionaria **GLORIA PATRICIA MARTINEZ CASTAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.406.627 de Apartadó, las cuales se encuentran señaladas en la Resolución No. 0035 del 31 de octubre de 2011.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar temporalmente, la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto y Cuentas de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar, que la funcionaria **LILIANA GONZALEZ SOTO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.695.137 expedida en Bogotá, D.C., **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16**, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto – Grupo de Presupuesto y Cuentas, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos de

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

estudios, conocimientos y habilidades establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales contemplados en la Resolución No. 0797 de 2014 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para ejercer la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto y Cuentas de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 15 del Decreto 1101 de 2015 prevé lo siguiente: *"Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.*

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor".

Que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 92715 del 23 de febrero de 2015, el cual ampara esta asignación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto y Cuentas de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la funcionaria **LILIANA GONZALEZ SOTO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.695.137 expedida en Bogotá, D.C., **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16**, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto – Grupo de Presupuesto y Cuentas, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, del 18 de agosto al 07 de septiembre de 2015 inclusive.

Artículo 2. Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual, del empleo Profesional Especializado Código 2028, Grado 16 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, a la funcionaria **LILIANA GONZALEZ SOTO**, durante el tiempo que ejerza la función de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto y Cuentas de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 3. Los recursos necesarios para el reconocimiento por coordinación del veinte por ciento (20%) de que trata el artículo anterior, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 92715 del 23 de febrero de 2015, expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

14 AGO. 2015



LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera P. - Profesional Especializado Grupo Talento Humano *glv*
Revisó: Javier Salinas Vargas - Coordinador Grupo Talento Humano/ Luz Mery Pineda C. - Profesional Especializado GTH/ Rafael Sastoque *lmp*
Rey-Técnico Administrativo GTH/Eduwin Jair Rocha H./Profesional Especializado GTH/Sheila Milena Montoya Mora - Asesora *RS*
Secretaría General
Aprobó: Armando Gómez Rayo - Secretario General *AGR*

